



HIPOTECA JOVEN IBERCAJA MADRID (01358)

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Préstamo hipotecario destinado a financiar la compra de vivienda habitual en la Comunidad de Madrid, para jóvenes con edad inferior o igual a 35 años.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

GARANTÍA:	Hipotecaria. Garantías adicionales desde el 85% del valor de tasación
CLASE DE INTERÉS:	Nueva Cuota
ÍNDICES DE REFERENCIA:	Euribor BOE a 1 año (revisión semestral).
IMPORTE:	Hasta 100% del valor de tasación o de compraventa (el menor de ambos).
PLAZO MÁXIMO:	Hasta 40 años En el caso de cuota creciente, el plazo máximo es de 30 años para cuota creciente del 1%
CARENCIA MÁXIMA:	24 meses (incompatible con cuotas crecientes)
APLAZAMIENTO DE CUOTAS:	A partir del cuarto año, un aplazamiento al año. No se permitirán más de 12 aplazamientos durante la vida del préstamo.
MODALIDAD DE PAGO:	Cuotas mensuales.

TIPO DE INTERÉS

TIPO DE INTERES INICIAL:	Interés fijo durante los 6 primeros meses (actualizable cada trimestre natural)
TIPO DE INTERES VARIABLE:	Euribor a 1 año BOE + _____ para importes hasta el 80% del valor de tasación. Euribor a un año BOE + _____ para importes superiores al 80% del valor de tasación

COMISIONES Y COMPENSACIONES

APERTURA:	_____ %
NOVACIÓN O CAMBIO DE GARANTÍAS	_____ %
POR CAMBIO DE DEUDOR:	_____ %
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	_____ %
SUBROGACIÓN A OTRA ENTIDAD:	_____ %

COMPENSACION POR DESISTIMIENTO:

Por amortización parcial cuando la suma de las amortizaciones no excedan en el año natural del 25% del capital vivo del préstamo al inicio del año natural:

Dentro de los 5 primeros años de vida del préstamo: _____ sobre el capital que se amortiza

Pasados los 5 primeros años de vida del préstamo: _____ sobre el capital que se amortiza

Por amortización total o parcial cuando la suma de las amortizaciones excedan en el año natural del 25% del capital vivo del préstamo al inicio del año natural:

Dentro de los 5 primeros años de vida del préstamo: _____ sobre el capital que se amortiza

Pasados los 5 primeros años de vida del préstamo: _____ sobre el capital que se amortiza

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

D.N.I.

Cuatro últimas nóminas.

Última declaración de la Renta.

Fotocopia de la escritura de la vivienda o de su contrato de compraventa.

Justificación de pago del IBI (Contribución Urbana).

Nota Simple Registral actualizada.

() Oferta sujeta a las condiciones de concesión de créditos de Ibercaja.*

Condiciones de la oferta vigentes a la fecha de edición.

Fecha edición: